

Se está tramitando en este Ayuntamiento la modificación puntual de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sector E-27, de iniciativa municipal, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP).

El Documento de Inicio, elaborado por el Servicio Técnico Municipal de Urbanismo, para la referida modificación comprende Borrador y Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual de la ordenación del Plan General de los suelos colindantes a la circunvalación EL-20, Sector E-27.

Esta modificación puntual inicia su tramitación simultáneamente con la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20 (2022/16529T), que ha sido remitida a la conselleria competente en urbanismo para que inicie su tramitación ante el órgano ambiental y territorial estratégico autonómico.

Documento de Inicio de la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20.	<u>14156201514221006652</u>
--	---

Asimismo, se están tramitando otras cuatro modificaciones puntuales de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sectores E-9 y E-38, Sector E-37, Sector E-28 y Área de Reparto 115.1.

El Plan General (PG) de Elche, aprobado por el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el 25 de mayo de 1998 delimitó el sector E-27. Con fecha 15/12/2006 se aprobó el Plan Parcial del sector E-27 que lo ordenó pormenorizadamente. El sector E-27 ha sido gestionado y urbanizado por lo que ha adquirido la condición de suelo urbano por cumplimiento de las previsiones del planeamiento. Sobre suelo calificado de equipamiento recreativo asistencial y de zona verde, ambas dotaciones de carácter estructural, se ha ejecutado un viario, de servicio exclusivo para el Hospital y otros equipamientos del sector E-27, situado en la prolongación de la calle Tónico Sansano Mora.

El ámbito de esta modificación comprende los terrenos dotacionales pertenecientes al sector E-27 que sirven de acceso al Hospital del Vinalopó y otros equipamientos deportivos y se considera necesario cambiar la calificación de los terrenos de este acceso pasándola de equipamiento y zona verde, a viario puesto que en un futuro este vial conectará con la circunvalación EL-20 y con los viales del sector colindante E-37 y dejará de dar un servicio exclusivo a los equipamientos actuales.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, constituida en ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL, ha acordado en sesión de 25 de marzo de 2022, someter a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, la documentación mencionada.

A tal efecto, se le efectúa consulta concediéndole un plazo de 30 días hábiles desde la recepción de la presente para que, en su caso, se pronuncien sobre aquellos aspectos que han de ser considerados en la elaboración del Plan o las sugerencias que consideren oportunas.

DOCUMENTO DE INICIO de la modificación puntual de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sector E-27

14160044313761313360